

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 2.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.

Núm. 2.057.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Castro del Río, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Sevilla, con fianza de 1 250 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la Ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 20 de Enero de 1887, y dentro del improrrogable término de 60 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 1.º de Agosto de 1889.—El Director general.—Por acuerdo, el Subdirector, *Bienvenido Oliver*.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.050.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de Cristóbal Yepes López, vecino de Espejo, el cual ha desaparecido de su domicilio el 29 de Junio, sospechando su familia se haya dirigido á Málaga, donde

tenía manifestado anteriormente; caso de ser habido lo detengan, poniéndolo á mi disposición, para remitirlo á la del Alcalde de su pueblo que lo tiene reclamado.

Córdoba 2 de Agosto de 1889.

El Gobernador,

José de Heredia.

Señas del individuo.—De 33 años, estatura regular, pelo negro, ojos melados, barba cerrada y recia, color sano, cara redonda, frente espaciosa, picado de viruelas; viste pantalón de tela azul de algodón, ceñideras de pellejo blanco, blusa de algodón á rayas encarnadas, chaqueta de paño negro, camisa blanca, zapatos de becerro blancos, sombrero hongo color chocolate, roto en la parte superior de la copa, y debajo, en forma de gorro, un pañuelo blanco y dorado; lleva al hombro un capotillo de jerga negra con listas blancas y con los vendos de la misma lana.

Circular núm. 2.058.

Encargo á los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de un burro, entero, cerrado, pelo rucio, alzada próxima á la marca, con la oreja izquierda rajada por la parte media, que fué robado el 30 del anterior en Almodóvar al vecino de la misma D. Francisco Ruiz Huertas, y caso de ser habido detengan á las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican en el acto su legítima procedencia, poniéndolos á disposición del Juzgado respectivo con la expresada caballería.

Córdoba 3 de Agosto de 1889.

El Gobernador,

José de Heredia.

Circular núm. 2.060.

Encargo á los señores Alcaldes de la provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad,

procedan desde luego y sin descanso hasta averiguar el paradero del dinero y efectos robados del 13 al 15 del actual al vecino de Carcabuey Pablo Sánchez, que á continuación se expresan, poniendo á los que se le encontrasen dichos efectos á disposición del Juzgado de instrucción de Priego, y dándome cuenta, caso de ser habidos.

Córdoba 3 de Agosto de 1889.

El Gobernador,

José de Heredia.

Efectos robados.—De ocho á nueve duros en calderilla y alguna plata.

Una escopeta.

Una bolsa de pellejo para munición.

Un mistero de plomo.

Circular núm. 2.059.

Habiedno desaparecido de la casa paterna el 24 de Julio anterior el joven Emilio José Abril Paroliñeiro, natural de la villa de Espejo, de 17 años, pelo rubio, y regularmente alto, encargo á los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de dicho joven, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, para entregarlo á su padre que lo tiene reclamado.

Córdoba 3 de Agosto de 1889.

El Gobernador,

José de Heredia.

AYUNTAMIENTOS

Fuente Palmera.

Núm. 2.063.

D. Bartolomé Delgado Bernal, segundo Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos y sal de este término municipal, correspondiente al año económico de 1889 á 90, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 9 del actual, á las doce de su mañana, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos, sin que después aleguen ignorancia.

Fuente Palmera 1.º de Agosto de 1889.—Bartolomé Delgado.

Almedinilla.

Núm. 2.084.

D. Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminada por la Junta nombrada al efecto en los términos prevenidos en el art. 86 de la Instrucción del ramo la relación de los individuos que han de ser comprendidos en el repartimiento vecinal de esta villa para cubrir el cupo de consumos y sus recargos autorizados, á excepción de los grupos de líquidos en el actual año económico de 1889 á 1890, se halla expuesto al público por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Secretaría capitular, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y aducir en su contra las reclamaciones que á su derecho convengan; en la inteligencia, de que pasado dicho plazo, no serán oídas las que se aduzcan.

Almedinilla 29 de Julio de 1889.—A. Vega.

El Carpio.

Núm. 2.055.

D. José García del Prado y Zamorano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el repar-

timiento de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1889 á 90, se encuentra de manifiesto al público en estas oficinas, por término de ocho días, contados desde la fecha, para que los interesados puedan examinarlos y reclamar de los agravios que se le hubiesen podido causar en la aplicación de los tantos por ciento.

El Carpio 30 de Julio de 1889.—José García del Prado y Zamorano.

Audiencia de lo criminal de Montilla.

Núm. 2.045.

D. Juan Farrizas é Ibáñez, Secretario de la Audiencia de lo criminal.

Certifico: Que en el expediente instruído en este Tribunal para la formación de las listas de Jurados, aparece el acta, que copiada á la letra dice así:

En la ciudad de Montilla, siendo las diez de la mañana del día quince de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones de esta Audiencia los señores que al margen se expresan, con mi asistencia, al objeto de dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado; por el señor Presidente se declaró constituida la Junta, ordenando se anunciase la Audiencia pública, y después de verificado, observando la forma prescrita en el segundo párrafo de la regla tercera del citado artículo treinta y tres, se procedió por dicho señor Presidente al sorteo de los individuos que han de formar las listas definitivas de Jurados, á cuyo fin fueron insaculadas en una urna tantas papeletas cuantos son los nombres de las personas que figuran en las listas remitidas por los Jueces de partido, sin que se acordase la exclusión de ninguna de ellas, en atención á no aparecer que hubiese sido discutida su idoneidad por las Juntas de partido ó distrito, habiendo ofrecido dicha operación, que se llevó á efecto separadamente, por cada partido judicial, el siguiente resultado:

PARTIDO DE AGUILAR

JURADOS ELECTOS

Cabezas de familia.

- 1 D. Antonio Aragón Urbano, Aguilar.
- 2 Custodio Aguilera Pozo, id.
- 3 José Arenas Prieto, id.
- 4 Leovigildo Alcalá Lucena, id.
- 5 Gabriel Aguilera Pozo, id.
- 6 Antonio Castro Flores, id.
- 7 Francisco Calvo Rubio Toro, idem.
- 8 Francisco Asis Castro Flores, idem.
- 9 José Calvo Rubio Toro, id.
- 10 Pablo Criado León, id.
- 11 Joaquín Castillo Romero, id.
- 12 Ruperto Cosano Rojas, id.
- 13 Luis Clavería Calvo, id.
- 14 José Cámara Carrillo, id.
- 15 Carlos Gordejuela Alcalá, id.
- 16 Francisco Galisteo Martínez, id.
- 17 Mateo Jiménez Recio, id.
- 18 José Lucena Fernández, id.
- 19 José Lucena Castilla, id.
- 20 Laureano León Recio, id.
- 21 Remigio López Jiménez, id.
- 22 Juan Gutiérrez Tiscar, id.

- 23 D. Baldomero Luque Gálvez, id.
- 24 Andrés Cáliz Gómez, id.
- 25 Antonio José Medrano Cabeza, id.
- 26 Manuel Pérez Arjona, id.
- 27 Gervasio Martínez Martínez, idem.
- 28 Antonio Palma Jiménez, id.
- 29 Mariano Rasero Albalá, id.
- 30 Ricardo Serrano Molina, id.
- 31 Antonio Varo García, id.
- 32 Antonio Varo Mora, id.
- 33 Joaquín del Valle Muñoz, id.
- 34 Salvador Varo Crespo, id.
- 35 Antonio Conde Carmona, id.
- 36 Luis Repiso Castillo, id.
- 37 Pedro del Valle Buenosvinos idem.
- 38 Pedro Lucena Cañete, id.
- 39 Manuel Zurera Romero, id.
- 40 Vicente Romero Manzano, id.
- 41 Manuel Pérez Luque, id.
- 42 Francisco Montes Valle, Monturque.
- 43 Toribio Pizano Rosa, id.
- 44 Tomás Flores Roldán, id.
- 45 Francisco Martín Ramírez, id.
- 46 José Lucena Alberca, id.
- 47 Ezequiel Pizano Gálvez, id.
- 48 Diego Herrera Gallur, id.
- 49 Francisco Carmona Solano, id.
- 50 Pablo Rojas Pérez, id.
- 51 Pedro Díaz Rojas, id.
- 52 Genaro Rojas Pizano, id.
- 53 Enrique Blanco Montemayor idem.
- 54 Olegario Almeda Jiménez, Puente Genil.
- 55 Joaquín Ariza Morales, id.
- 56 Antonio Almeda Muñoz, id.
- 57 Laureano Aguilar Cano, id.
- 58 Baldomero Alarcón Serrano, idem.
- 59 Agustín Aguilar Cano, id.
- 60 Antonio Aguilar Baena, id.
- 61 Aurelio Aguilar Rivas, id.
- 62 Manuel Arjona Tabares, id.
- 63 José Jacinto Carvajal Parejo, idem.
- 64 Luis Castro Rivas, id.
- 65 Antonio Cano Rivas, id.
- 66 Francisco Castillo Parejo, id.
- 67 Andrés Carvajal Pérez de Siles, id.
- 68 Lorenzo Contreras Rojas, id.
- 69 José Cabello Arjona, id.
- 70 Félix Camayo Sánchez, id.
- 71 Servando Cordero Gosano, id.
- 72 Eujenio Cano Acedo, id.
- 73 Juan Cano Melgar, id.
- 74 Manuel Cejas Pino, id.
- 75 Antonio Luis Cáceres Rey, id.
- 76 Francisco Crespo Casado, id.
- 77 Miguel Delgado Lavado, id.
- 78 Antonio Esojo Estepa, id.
- 79 Luis Estrada Melgar, id.
- 80 Basilio Estrada Rejano, id.
- 81 Antonio Fuentes Escalada, id.
- 82 Miguel García Hidalgo Morales, id.
- 83 Joaquín García Hidalgo Morales, id.
- 84 José Gómez Fernández Tenorio, id.
- 85 José Gan Fernández, id.
- 86 Ricardo Gálvez Ariza, id.
- 87 Rafael González Ortiz, id.
- 88 Francisco García Palomero, idem.
- 89 Miguel García Carrasco, id.

- 90 D. Rafael Gallardo Fernández, idem.
- 91 José Gálvez Cano, id.
- 92 Vicente Guerrero López, id.
- 93 Manuel Graciano Galindo, id.
- 94 Enrique Gálvez Luque, id.
- 95 Antonio Gálvez Cano, id.
- 96 Manuel Herreros Alfonso, id.
- 97 Francisco Chacón Luque, id.
- 98 Pedro Yerón Arcos, id.
- 99 Marcelino Jurado Luque, id.
- 100 José Jurado Luque, id.
- 101 José Luque Gálvez, id.
- 102 Joaquín Morales Reina, id.
- 103 Francisco Méndez Campos, id.
- 104 Manuel María Melgar Padilla, idem.
- 105 Eugenio Morales Reina, id.
- 106 José Morales Estrada, id.
- 107 Juan Montilla Melgar, id.
- 108 Joaquín Montilla Aguilar, id.
- 109 Joaquín Morales Rivas, id.
- 110 Juan Morales Rivas, id.
- 111 José Montilla Morales, id.
- 112 Eduardo Morales Reina, id.
- 113 Carlos Melgar Parejo, id.
- 114 Miguel Montilla Aguilar, id.
- 115 Antonio Nogués Parejo, id.
- 116 José Ortega Pino, id.
- 117 Luis Porras del Castillo, id.
- 118 Leonardo Parejo Reina, id.
- 119 Emilio Padilla Ruiz Arévalo, idem.
- 120 Rafael Pérez de Siles Prado, idem.
- 121 Manuel Pino Sales, id.
- 122 Pedro Pérez Montilla, id.
- 123 Juan Pandelet Morales, id.
- 124 Francisco Pérez de Siles Prado, id.
- 125 Antonio Quintero Labrador, idem.
- 126 Francisco Reina Padilla, id.
- 127 Rafael Rivas Pérez, id.
- 128 Rafael Rivas Padilla, id.
- 129 Emilio Ruiz Morales, id.
- 130 Cristóbal Reina López, id.
- 131 José Rejano Jiménez, id.
- 132 Esteban Ruiz Albeldán, id.
- 133 Francisco Ruiz Albeldán, id.
- 134 Antonio Rivas Bascón, id.
- 135 Juan Rivas Gil, id.
- 136 Marcelo Romero Matas, id.
- 137 Enrique Rivas, Bascón, id.
- 138 Joaquín Ruiz Valverde, id.
- 139 Manuel Solís Cantes, id.
- 140 José Sánchez Gil, id.
- 141 Leocadio Santaella Ontiveros, idem.
- 142 Manuel Fenor Ruiz, id.
- 143 Enrique Torres Montilla, id.
- 144 Juan Tabares Rivas, id.
- 145 José Urdiales Baño, id.
- 146 Francisco Uclés Lara, id.
- 147 José Varo Montilla, id.
- 148 Sebastián Vida Porras, id.
- 149 Francisco Valenzuela Medina, idem.
- 150 Antonio Velasco Pérez, id.

CAPACIDADES

- 1 D. Francisco de la Cámara, Aguilar.
- 2 Luis Cámara Carrillo, id.
- 3 Antonio Calvo Rubio Toro, idem.
- 4 Rafael Paniagua Ramo, id.
- 5 Francisco Mannel Jurado Lozano, id.
- 6 Manuel Maldonado Arrebola, idem.

- 7 D. Rafael Vicente Carrera, id.
- 8 Pedro Castro Flores, id.
- 9 Rafael Valverde Carrillo, id.
- 10 Manuel Urbano Reyes, id.
- 11 Manuel Toro Alberca, id.
- 12 Francisco Galán Nadales, id.
- 13 Antonio Porras Luna, id.
- 14 Manuel Carmona Romero, id.
- 15 Manuel Urbano Valle, id.
- 16 Francisco Luque Cosano, id.
- 17 Antonio María Prieto Linares, idem.
- 18 Antonio Gálvez Jiménez, id.
- 19 Luis Carmona Rodríguez, id.
- 20 Manuel Carmona Romero, id.
- 21 Isidoro Aragón Urbano, id.
- 22 Eduardo Estrada Parejo, id.
- 23 Francisco Maldonado González, id.
- 24 Narciso Carretero López, id.
- 25 Antonio Almeda Moreno, id.
- 26 Juan Belmonte Luque, id.
- 27 Francisco Asís Franco Luque, idem.
- 28 Antonio Galisteo Prieto, id.
- 29 Antonio Gordon Gordejuela, idem.
- 30 Antonio José Varo Valle, id.
- 31 Antonio Maldonado Galisteo, idem.
- 32 Miguel Antonio Sáenz González, id.
- 33 José Zurera Albalá, id.
- 34 Manuel Gordejuela Alcalá, id.
- 35 Rafael Maldonado Luque, id.
- 36 Pedro Gutiérrez Tiscar, id.
- 37 Francisco Varo Romero, id.
- 38 Antonio Criado Reina, id.
- 39 Manuel García López, id.
- 40 Antonio Galisteo Martínez, id.
- 41 Rafael Melero Montilla, id.
- 42 Manuel García Toro, id.
- 43 Manuel Cobos Carriqueta, id.
- 44 Manuel Carmona Chaparro, id.
- 45 Rafael Crespo Calvo, id.
- 46 Joaquín de Toro Castilla, id.
- 47 Benito Benitez Córdoba, id.
- 48 Antonio Castillo Parejo, id.
- 49 Manuel Saravia Luque, Monturque.
- 50 Juan Jiménez Leal, id.
- 51 Raimundo García García, id.
- 52 Joaquín Molina, Villalba, id.
- 53 Antonio Curiel Gómez, id.
- 54 Marcelo Rojas Gómez, id.
- 55 Antonio Gómez Alvarado, id.
- 56 Felipe Arjona Saunet, id.
- 57 Severo Jiménez Saravia, id.
- 58 Francisco Aguilar Tejada, id.
- 59 Rafael de Lara Jimenez, id.
- 60 Francisco Cano Aguilar, Puente Genil.
- 61 Antonio Arroyo Contreras, id.
- 62 Rafael Abaurre Montilla, id.
- 63 Ricardo Bajo Bazo, id.
- 64 José Baena Fernández, id.
- 65 Pascual Crespo Casado, id.
- 66 Teodoro Carmona Cantos, id.
- 67 Francisco Cabello Luque, id.
- 68 José Estrada Muñoz, id.
- 69 Antonio Morales Rivas, id.
- 70 Antonio Muñoz Carvajales, id.
- 71 Antonio Honorato Fernández, idem.
- 72 Enrique Porras Castillo, id.
- 73 Manuel Reina Montilla, id.
- 74 Francisco Rivas Fernández, idem.
- 75 Manuel Repullo Yeron, id.

PARTIDO DE BAENA		PARTIDO DE CABRA	
<i>Cabezas de familia.</i>		<i>Cabezas de familia.</i>	
1 D. Mariano Ariza Tarifa, Baena.	72 D. Luis Moreno Oliván, id.	133 D. Antonio Luque Arrebola, id.	59 D. Diego Rodríguez Palacios, id.
2 Francisco Ayllón Párraga, id.	73 Rafael Morales Dios, id.	134 Manuel Luque Arrebola, id.	60 Saturio Salamanca Torres, id.
3 José Aguilera Cobos, id.	74 Diego Mesa Arjona, id.	135 Gregorio León Briceño, id.	61 Antonio Trujillo Zafra, id.
4 Antonio Agundo Polo, id.	75 Antonio Moraga Romero, id.	136 Salvador Luque Mansilla, id.	62 Vicente Arrabal Bringa, Valenzuela.
5 Domingo Argudo Galisteo, id.	76 Francisco Marichica Santiago, idem.	137 Rafael Membiela Arenas, id.	63 Manuel Castillo Oria, id.
6 Joaquín Aguilera Díaz, id.	77 Rafael Moreno Plaza, id.	138 Francisco P. Mellado Rodríguez, id.	64 Antonio Jesús García Perales, idem.
7 Manuel Alcalá Gómez, id.	78 Domingo Morales Carrasquilla, idem.	139 Gregorio Marzo Luque, id.	65 Bartolomé García Cabezón, id.
8 Antonio Albendín Mellado, id.	79 José Joaquín Monroy López, idem.	140 Juan Marzo Luque, id.	66 Pedro Hidalgo Gallardo, id.
9 José Alba Trujillo, id.	80 Pedro Moreno Tienda, id.	141 Zóilo Molina Jiménez, id.	67 Francisco López Gutiérrez, id.
10 Idefonso Aguilera, Torres, id.	81 Francisco Morales Carrasquilla, id.	142 Antonio Porras López, id.	68 Manuel López Luque, id.
11 Miguel Alférez Moreno, id.	82 José Medianero Pozo, id.	143 Rafael Porras, López, id.	69 Roque Oliván Gordillo, id.
12 Benito Aguilera Morales, id.	83 Manuel Mármol Monroy, id.	144 José Pérez Villalba, id.	70 Juan Rafael Porcuna Vallejo, idem.
13 Eduardo Aranda Fernández, idem.	84 Manuel Morales Bujalance, id.	145 Juan José Castilla, Alibán, Valenzuela.	71 Fernando Prado Cabezón, id.
14 Francisco Aguayo y Aguayo, idem.	85 José Moreno Romero, id.	146 Miguel Gallardo Porcuna, id.	72 Mateo Isidoro Sucin López, id.
15 Teodoro Alcalá López, id.	86 José Joaquín Monroy Albendín, id.	147 Ginés Gomariz Cutillas, id.	73 Antonio Sánchez García, id.
16 Agustín Agundo Berjillos, id.	87 José Mendoza López, id.	148 Antonio Jiménez Padillo, id.	74 Antonio Serrano Huertas, id.
17 Francisco Alarcón Rosa, id.	88 Antonio Nucete Tienda, id.	149 Luis Méndez Porcuna, id.	75 Mariano Sabariego Urbano, id.
18 Francisco Albañil Pavón, id.	89 José Ocaña Pérez, id.	CAPACIDADES	
19 Juan Argudo Tirado, id.	90 Fernando Ocaña López, id.	1 D. Diego Alcalá Buelga, Baena.	1 D. Antonio Arroyo Casasola, Cabra.
20 José Asas Tejero, id.	91 Juan Ocaña Mellado, id.	2 Juan Azpitarte Blanco, id.	2 Andrés Arroyo García, id.
21 Diego Burrueco Cárdenas, id.	92 Rafael Ortiz Ortiz, id.	3 Miguel Aranda, Cáceres, id.	3 Vicente Almagro Bernat, id.
22 Gregorio Burrueco Cárdenas, idem.	93 Juan Ortega Molina, id.	4 Juan Arjona Lara, id.	4 Antonio Arroyo López, id.
23 Francisco Burbano García, id.	94 Antonio Padura Lora, id.	5 Rafael Alcalá Tienda, id.	5 Gregorio Aveyán Toval, id.
24 José Burrueco Ariza, id.	95 Antonio Palomeque Ortiz, id.	6 Antonio Aguilera Cobos, id.	6 Ignacio Albertos Infante, id.
25 José Baena Valverde, id.	96 Francisco Rabadán Caballero, idem.	7 José María Ariza Ariza, id.	7 Eugenio Aranda Serrano, id.
26 Fabián Barrioso Fuentes, id.	97 Julián Roldán Romero, id.	8 Pedro Ariza Ariza, id.	8 Miguel Aveyán Toval, id.
27 Juan Cubero Villarreal, id.	98 Francisco Ruiz Cano, id.	9 Pablo Aguilera Cárdenas, id.	9 Cayetano Beneito Herrero, id.
28 Emilio Cruz, id.	99 Agustín Segura Morales, id.	10 Rafael Alarcón Arroyo, id.	10 Mariano Barranco Alguacil, id.
29 Francisco Cárdenas Ríos, id.	100 Rafael Salamanca Vallejo, id.	11 Francisco Berjillos, Callejas, idem.	11 Ricardo Blanco Cabello, id.
30 Antonio Cañadilla Luque, id.	101 Josa Maria Soto García, id.	12 José Voto Cano, id.	12 César Bellenjero Sandino, id.
31 Benito Cruz Expósito, id.	102 Wenceslao Santana Roldán, idem.	13 Andrés Baeza Galisteo, id.	13 Aurelio Buitrago Jódar, id.
32 Miguel Cañete León, id.	103 Juan Tienda Osuna, id.	14 Rafael Veredas Moreno, id.	14 Francisco Camacho Chacón, id.
33 Rafael Contreras Villar, id.	104 Rafael Tejero Burrueco, id.	15 Gabriel Voto Cano, id.	15 Antonio Cruz Tejada, id.
34 José Esquinas Rodríguez, id.	105 José Valenzuela Villalobos, id.	16 Rafael Bujalance, Caracuel, id.	16 Gabriel Campos Palomeque, id.
35 Francisco Espartero Polo, id.	106 Joaquín Valenzuela Valenzuela, id.	17 Manuel Bujalance Begijar, id.	17 Francisco Calvo Belmonte, id.
36 Florencio Espinas Hinestrosa, idem.	107 Joaquín Valverde Valverde, idem.	18 Rafael Camacho Martínez, id.	18 Víctor Carrera Priego, id.
37 Rafael Flores Dorado, id.	108 Vicente Villa, Muñoz, id.	19 Atanasio Casado Salazar, id.	19 Manuel Cacho Andiano, id.
38 Pablo Frías Villalobos, id.	109 Joaquín Valenzuela Villalobos, idem.	20 Joaquín Casani Asas, id.	20 Alejandro Castillo Maestra, id.
39 Manuel Jiménez Ortiz, id.	110 Rafael Valverde Morales, id.	21 Santiago Díaz Andino, id.	21 Rafael Cruselles Castell, id.
40 Esteban Garrido Carmona, id.	111 Ángel Cabezas Bujalance, id.	22 Eusebio Eguilaz Yanguas, id.	22 Vicente Campins Molina, id.
41 Juan García Argudo, id.	112 Francisco Moreno Espartero, Albendín.	23 Narciso Fuentes del Río, id.	23 José Cano Valera, id.
42 Miguel Guzmán Domínguez, id.	113 Francisco Arrebola Güeto, Luque.	24 Fernando Jiménez Gómez, id.	24 Francisco Castro Blancas, id.
43 Lorenzo Jiménez Ibarra, id.	114 Diego Arcos Molina, id.	25 Luis García Bermúdez, id.	25 José Corpas Pareja, id.
44 José Galisteo Horcas, id.	115 Juan Félix Baena Jiménez, idem.	26 Manuel González Gómez, id.	26 Miguel Castilla López, id.
45 Juan Jiménez Aguilar, id.	116 Eduardo Burgos Serrano, id.	27 Vicente Hita é Hita, id.	27 José Carrera Moreno, id.
46 Vicente Galisteo Cabrero, id.	117 Federico Baena Bravo, id.	28 Demián Jorge García, id.	28 Vicente Cruz Molina, id.
47 José Guzmán Salamanca, id.	118 José Vicente Baena Jiménez, id.	29 Rafael Luque Asas, id.	29 Salvador Cruz Navarro, id.
48 Antonio García Solís, id.	119 Alfonso Briceño León, id.	30 Juan Liébana Hermoso, id.	30 Andrés Espejo Ruiz, id.
49 José Jiménez Herrera, id.	120 Francisco P. Carrillo de la Torre, id.	31 José María López Serrano, id.	31 Francisco Espejo Valverde, id.
50 Francisco P. Garrido Dios, id.	121 Fernando Calvo de León y Vida, id.	32 Miguel López Vargas, id.	32 Francisco Estrada Navas, id.
51 Diego Jiménez Martín, id.	122 Joaquín Carrillo Mellado, id.	33 Francisco Moreno Ramírez, id.	33 Juan Fernández Arroyo, id.
52 Tomás Gálvez Monroy, id.	123 Juan Cerdón Baena, id.	34 Manuel Martínez Ubeda, id.	34 Manuel Flores Marín, id.
53 Miguel García Damián, id.	124 Agustín Cuadra López, id.	35 Perfecto Moreno Trujillo, id.	35 Miguel Juliá Pascual, id.
54 José Garrido Dios, id.	125 Nicolás Jiménez Montealar, idem.	36 Mariano Montes Amores, id.	36 Pedro Iglesias Ruiz, id.
55 Santiago Jiménez Ortiz, id.	126 Antonio Jiménez de la Torre, idem.	37 Antonio Porcuna Trujillo, id.	37 Tomás Linares Cobos, id.
56 José Henares Barreche, id.	127 Rafael Garrido Alarcón, id.	38 José Planas Vives, id.	38 José Linares Cobos, id.
57 Francisco Henares Vázquez, idem.	128 Cristóbal González Morales, id.	39 José Rabadán Morales, id.	39 Juan Lama Leña, id.
58 Juan Tomás Henares Barreche, id.	129 Agustín Jiménez Ortiz, id.	40 Eduardo Rosales Pernia, id.	40 Tomás Luna Belmonte, id.
59 Juan Henares Vázquez, id.	130 Pedro Jiménez Arrebola, id.	41 Manuel Ruiz Padillo, id.	41 José López Ramírez, id.
60 Teodoro Iriondo, id.	131 Francisco P. Jiménez Padillo, idem.	42 Manuel Rojano Pavón, id.	42 José López Guerrero, id.
61 Pedro Luque Cubero, id.	132 Andrés López de la Torre, id.	43 Federico Rabadán Arjona, id.	43 Francisco Luna Salamanca, id.
62 Francisco P. Lara Trujillo, id.		44 Luis Rodajo Heredero, id.	44 Salvador López Cerdón Toscano, id.
63 Marcelino Lozano López, id.		45 Francisco Roldán Barreche, id.	45 Juan López Valle, id.
64 Rafael Lozano Rodríguez, id.		46 Ramón Rosales Magaña, id.	46 Juan Leña Ortiz, id.
65 Matías Luque Lozano, id.		47 Juan Rodríguez Ojeda, id.	47 Francisco Merino Herrador, id.
66 Juan Miguel Leva García, id.		48 José Santiago César, id.	48 Joaquín Moreno Carmona, id.
67 Manuel López Vargas, id.		49 Rafael Santaella Begijar, id.	49 Manuel Moreno Pastor, id.
68 Rafael Lahargues Escribano, idem.		50 Juan Santiago León, id.	50 José Muriel Palomeque, id.
69 Eduardo Monroy Priego, id.		51 Juan Tarifa Trujillo, id.	51 José Morales Fuillerat, id.
70 José Morilla Medina, id.		52 Juan Tarifa Andino, id.	52 Antonio Moral Reyes, id.
71 José Mariño Rey, id.		53 Juan Arrebola, Güeto, Luque.	53 Antonio Mora Luque, id.
		54 Rafael Aguilera del Pozo, id.	54 José Martínez Ulloa, id.
		55 Francisco Blanco Angulo, id.	55 Francisco Moreno Ruiz, id.
		56 Luis Fernández Mariscal, id.	
		57 Antonio Galisteo Jiménez, id.	
		58 José Moreno Calvo, id.	

- 56 D. Manuel Mora Luque, id.
- 57 José Merino Vilches, id.
- 58 Amador Marmol Quintero, id.
- 59 José Moreno Fuentes, id.
- 60 José Moñiz Moreno, id.
- 61 Francisco Moñiz Moreno, id.
- 62 José Morales Osuna, id.
- 63 Baldomero Montoya Villatoro, idem.
- 64 Francisco Moreno Cruz, id.
- 65 Antonio Morillo León, id.
- 66 Manuel Morillo León, id.
- 67 Francisco Nieto Reyes, id.
- 68 Mariano Onieva Flores, id.
- 69 José Ortiz Barreda, id.
- 70 Juan Ortiz Priego, id.
- 71 Antonio Payar Blancas, id.
- 72 Andrés Peña Roldán, id.
- 73 Pedro Pedrosa Bergillos, id.
- 74 Francisco Solano Pérez Zafra, idem.
- 75 José Peña Morillo, id.
- 76 Juan Ramón Pino Vargas, id.
- 77 Miguel Peña Ubeda, id.
- 78 José Pastor Piédrola, id.
- 79 Cristóbal Pérez Grande, id.
- 80 Angel París Agudo, id.
- 81 Manuel Polo Osuna, id.
- 82 Francisco Paula Portocarrero Valera, id.
- 83 José Quevedo Morales, id.
- 84 Antonio Romero Ortiz, id.
- 85 Andrés Rodríguez Montes, id.
- 86 José Rochina Morillo, id.
- 87 Manuel Real y Escobar, id.
- 88 José Rodríguez Cantero, id.
- 89 Pablo Ramírez Ordóñez, id.
- 90 Adriano Rendón Pavo, id.
- 91 José Serrano Calderón, id.
- 92 Antonio Salazar Durán, id.
- 93 Antonio Serrano Mellado, id.
- 94 José Sabariego Ortiz, id.
- 95 Juan Sabariego Ortiz, id.
- 96 Vicente Serrano Valle, id.
- 97 Modesto Sánchez Vida, id.
- 98 Francisco Tienda Castro, id.
- 99 José Urbano Laguna, id.
- 100 Agustín Viñas Rojas, id.
- 101 Francisco Vera Ruiz, id.
- 102 Francisco Viñas Montes, id.
- 103 Lorenzo Vida Luque, id.
- 104 José Vaca Carmona, id.
- 105 José Vaca Albertos, id.
- 106 José Vergillos Romero, id.
- 107 Lorenzo Valle Pérez, id.
- 108 Santiago Valera Freuller, id.
- 109 Antonio Valenzuela Corpas, id.
- 110 Antonio Valverde Delgado, id.
- 111 Félix Villar Povedano, id.
- 112 Joaquín Cejalvo Alcántara, id.
- 113 Juan Amo Ochoa, Nueva Carteya.
- 114 Francisco Caballero Moreno, idem.
- 115 Antonio Jiménez Jurado, id.
- 116 Francisco García Serrano, id.
- 117 Antonio García Serano, id.
- 118 Juan Antonio Luna Feria, Nueva Carteya.
- 119 Salomón Martínez Polo, id.
- 120 José María Martínez Ramírez, idem.
- 121 Eusebio Priego Urbano, id.
- 122 José Joaquín Roldán Porena id.
- 123 Fernando Sequeira Ruiz, id.
- 124 Manuel Amo Ruiz, Doña Mencía.
- 125 Pedro Bujaldón Córdoba, id.
- 126 Juan Miguel Cubero Vargas, idem.

- 127 D. Rafael Caballero Urbano, id.
- 128 Manuel Cubero Navas, id.
- 129 José Luque Soler, id.
- 130 Juan Moreno Güeto, id.
- 131 Juan Navas Jiménez, id.
- 132 José Navas Morales, id.
- 133 Francisco Ortiz Ortiz, id.
- 134 José Priego Moreno, id.
- 135 Francisco Ruiz Borrillo, id.
- 136 Higinio Real Pino, id.
- 137 Antonio Sequeira Tienda, id.
- 138 Calixto Vargas López, id.
- 139 Rafael Arrebola Arroyo, Zuheros.
- 140 Juan Cantero Uelés, id.
- 141 Cecilio Córdoba Arrebola, id.
- 142 Manuel Poyato Sabariego, id.
- 143 Blas Poyato Sabariego, id.
- 144 Santiago Poyato Camacho, id.
- 145 Antonio Rivas Castro, id.
- 146 Manuel Rienda Arroyo, id.
- 147 Gregorio Salamanca Arroyo, idem.
- 148 Luciano Salamanca Sabariego, idem.
- 149 Antonio Zafra Sabariego, id.
- 150 Manuel Zafra Guijarro, id.

(Se continuará).

JUZGADOS

Derecha de Córdoba.

Núm. 2.042.

D. Francisco Suárez Varela y Alcázar, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de diez días, desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, á José Ojeda Losada, que se dice es vecino de esta ciudad, y al cual el día 7 del actual le fué sustraído un reloj de plata en ocasión de estar oyendo relatar á una señora que vendía especies medicinales en la calle de Ayuntamiento, para que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de que preste declaración en el sumario que instruyo por el hecho referido y llevar á efecto las demás diligencias que procedan.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y de la policía judicial, procedan á la busca y presentación del José Ojeda Losada.

Dado en Córdoba á 31 de Julio de 1889.—Francisco Suárez Varela.—El Actuario, Manuel Guillén.

Posadas.

Núm. 2.048.

D. Manuel Camacho y Rivera, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Manuel Enrique Acero, de 14 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Benamejé (Córdoba), para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á oír la notificación del auto de

conclusión del sumario seguido contra él y otros por sustracción de bellotas, cuyo individuo, hallándose en libertad provisional, ha dejado de concurrir á la presencia judicial en los días que se le tenían designados; apercibiéndole, que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Posadas á 31 de Julio de 1889.—Manuel Camacho.—El Actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Santo Domingo.—Málaga.

Núm. 2.035.

D. Alonso Torres y Sáenz, Juez municipal de este distrito é interino de instrucción del mismo.

Por el presente se hace saber á todas las autoridades civiles y militares, procedan á la busca de las dos caballerías, cuyas señas se expresan al pié, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen en el acto su legítima procedencia, y habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, las cuales fueron hurtadas la noche del tres de Junio último en las tierras de la huerta que llaman del Cura, situada en término de Alhaurín de la Torre.

Dado en la ciudad de Málaga á 27 de Julio de 1889.—Alonso Torres.—Por su mandado, Enrique Moreno.

Señas de las caballerías.—Una jaca, menos de la marca, cerrada, pelo castaño claro, lucera, calzada de las patas de atrás cerca de los corvejones, herrada en un anca, ignorándose éste.

Y una yegua, cerrada, pelo negro, menos de la marca, cuatralba, cola entrecana y sin hierro.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.037.

Resultando vacantes las Agencias de recaudación que á continuación se expresan,

ZONAS	Pueblos de la zona.	Fianza	Premio de recaudación.	CARGOS
Castro . . .	Los del partido . . .	25.700 pesetas.	2 pesetas . . .	Recaudación voluntaria.
Posadas . . .	Idem	51.800 "	1,10 "	Idem id.
Idem	Idem	5.200 "	1,10 "	Recaudación ejecutiva.
Rambla . . .	Idem	5.800 "	1,90 "	Idem id.

se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que las personas á quienes pueda convenir el desempeño de dichos cargos lo soliciten de esta Delegación de Hacienda.

La fianza puede constituirse en metálico, Deuda del 4 por 100 consolidado al cambio término medio de la cotización oficial del mes anterior al en que se constituya la fianza ó por todo su valor en deuda amortizable; también en fincas rústicas ó en fincas urbanas situadas en capitales de provincia ó en poblaciones que excedan de 20.000 almas, estimando su valor por la tercera parte del que resulte capitalizando el líquido imponible al 5 por 100 en las rústicas y al 4 en las urbanas.

Córdoba 33 de Julio de 1889.—Laborda.